

[30071] 19/03/2010

N° Int.: 2147011

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 550

COQUIMBO, 19 de Marzo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°139 de fecha 05 de  
Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de  
2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Reyneria ACERO MENDOZA de  
nacionalidad PERUANA, desde el 06.03.2010 hasta el 06.03.2011, con  
su empleador SERVICIOS AGRICOLAS MIGUEL BRAVO
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

  
PAM/AVD.

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería